

217246

Sello
08/07/12



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA
RENUNCIA DE CLAUSULA ESPECIAL: OTORGA LA

De _____
SEÑORA MARIA OLAYA MACIAS CASTRO; Y, 2) ACEPTACION Y PARTICION

EXTRAJUDICIAL : OTORGAN LOS SEÑORES : DON
Otorgada por _____
EL SEÑOR EUDORO ZAMBRANO MACIAS Y DOÑA ELOISA MARIA ZAMBRANO MACIAS.-

SEÑOR EUDORO RODOLFO ZAMBRANO MACIAS

A favor de _____

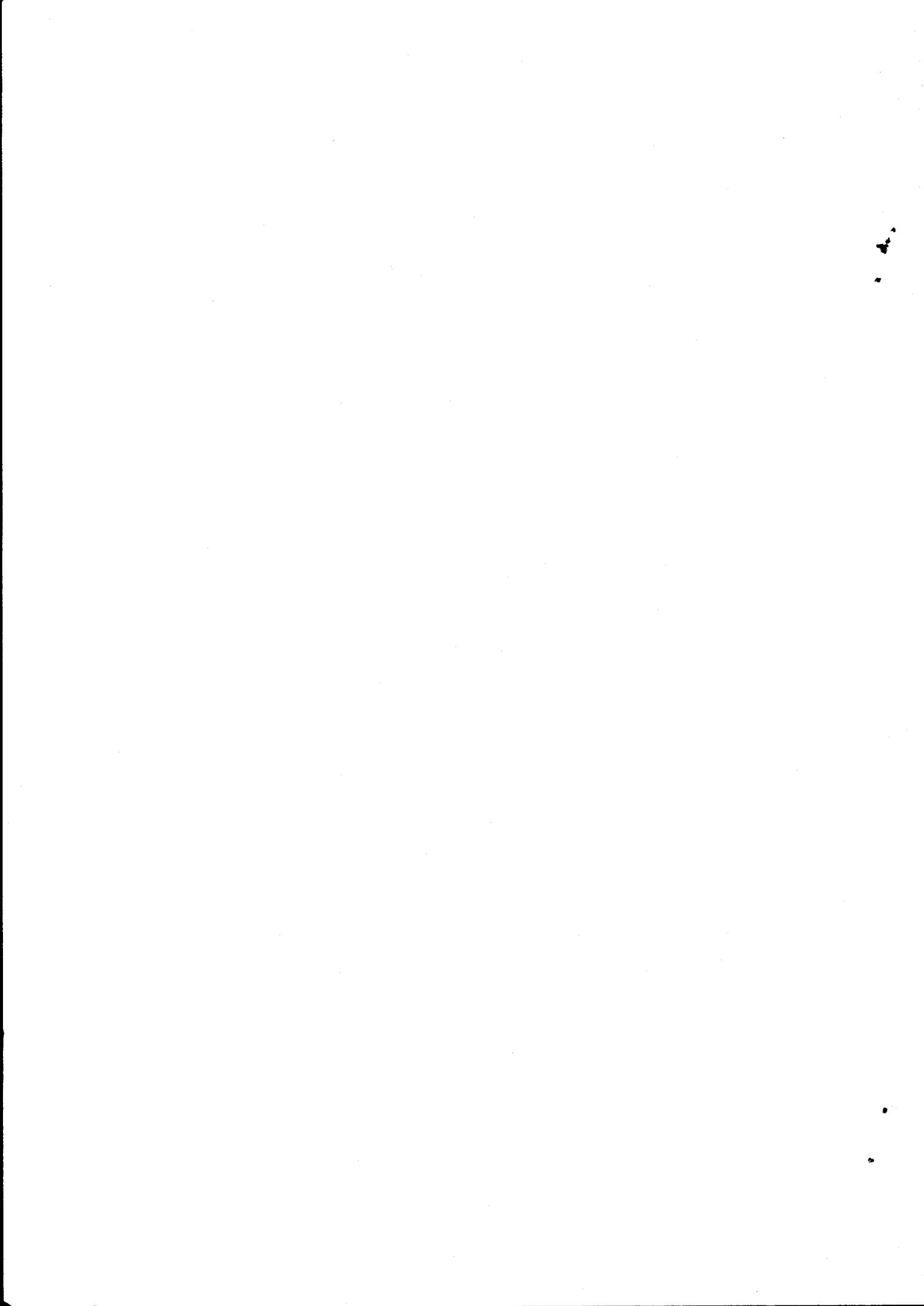
_____ INDETERMINADA _____

Cuantía _____

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMER _____ N^o.962

Manta, a ²⁴ _____ **de** JULIO _____ **de** 2012



NUMERO : { 3.962 }

PRIMERA PARTE : RENUNCIA DE CLAUSULA ESPECIAL :

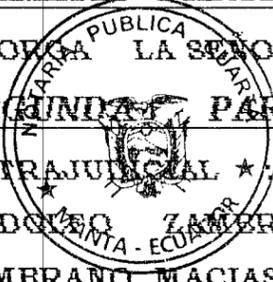
OTORGA LA SEÑORA MARIA OLAYA MACIAS CASTRO.-

SEGUNDA PARTE : ACEPTACION Y PARTICION

EXTRAJUDICIAL * OTORGAN LOS SEÑORES : DON EUDORO RODOLFO ZAMBRANO MACIAS Y DOÑA ELOISA MARIA ZAMBRANO MACIAS.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veinticuatro de julio del año dos mil doce, ante mí, Abogada *ELSYE CEDEÑO MENEDEZ*, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen y declaran, en la primera parte, en calidad de "RENUNCIANTE" la señora MARIA OLAYA MACIAS CASTRO, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero dos siete cuatro cuatro cero guión siete, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente establecida, viuda y domiciliada en esta ciudad de Manta, y en la segunda parte, en calidad de "ACEPTANTES" los señores Don EUDORO RODOLFO ZAMBRANO MACIAS y Doña ELOISA MARIA ZAMBRANO MACIAS, por sus propios derechos, a quienes de



Elsy Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador



NOTARIA PUBLICA PRIMERA
 MANTA - MANABI

conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero dos cero dos cero tres tres guión dos y uno tres cero seis dos nueve tres dos seis guión cinco; respectivamente, cuyas copias debidamente certificadas por mí, se agrega a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, ambos de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura de RENUNCIA DE CLAUSULA ESPECIAL, ACEPTACION; Y, PARTICION EXTRAJUDICIAL, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a categoría de escritura pública, la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la RENUNCIA DE CLAUSULA ESPECIAL, ACEPTACION; Y, PARTICION EXTRAJUDICIAL, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA PARTE : RENUNCIA DE CLAUSULA ESPECIAL.-

PRIMERA : COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, la señora MARIA OLAYA MACIAS CASTRO, por sus propios derechos, a quien en adelante se denominará como "LA RENUNCIANTE". La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda y

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA - MANABI

domiciliada en esta ciudad de Manta, hábil y capaz de contratar y obligarse, como en derecho se requiere para esta clase de actos.

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) Declara la señora MARIA OLAYA MACIAS CASIRO, que en su estado civil casada con el señor José Leonardo Zambrano Molina, adquirió tres lotes de terrenos, signados con los números DIECISEIS, DIECISIETE y DIECIOCHO de la Manzana letra "RR" que unidos entre sí forman un solo

cuerpo cierto, ubicado en la Lotización El Arroyo del cantón Manta, mediante Escritura Pública de Permuta, celebrada en la Notaria Pública Primera del cantón Manta, el trece de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.- Lotes de terrenos que tienen las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : Con calle intermedia, con terrenos destinados a una escuela, con treinta metros en total; POR ATRÁS : Con los lotes números Siete, Ocho y Nueve de la misma Manzana y Lotización, con un total de treinta

S. J. C. de
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manabí Ecuador

metros. POR EL COSTADO DERECHO : Con el lote Quince de la Manzana, hoy de propiedad de N. Lara con veinte metros;

POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con lote número Diecinueve, hoy de propiedad de N. Zambrano, con veinte metros.

Por lo tanto, en virtud de la escritura pública que a la

dicha escritura pública los Compradores establecidos en la escritura que a la muerte de ambos, los lotes adquiridos quedaron a favor de sus hijos : María Eloisa Zambrano Macias y Eudoro Rodolfo Zambrano



NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA - MANABI

✓

Macias, en partes iguales, no pudiendo enajenarse ninguna de sus partes o el todo sino a la mayoría de edad de los beneficiarios; y, c) Con fecha veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y ocho, se produce el fallecimiento del señor José Leonardo Zambrano Molina, cumpliéndose una parte de la cláusula especial antes referida.- **TERCERA : RENUNCIA DE CLAUSULA ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, la señora MARIA OLAYA MACIAS CASTRO, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, **EXPRESAMENTE RENUNCIA** a la cláusula especial, constituido en la Escritura Pública de Permuta referida en la cláusula de los antecedentes, esto es, a la limitación que existe, sobre los tres lotes de terrenos, signados con los números **DIECISEIS, DIECISIETE y DIECIOCHO** de la Manzana letra "RR" que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, ubicados en la Lotización El Arroyo del cantón Manta, sin reservarse para sí ninguna clase de derecho que pudiese limitar el dominio. **CUARTA : MARGINACION E INSCRIPCIÓN.-** La señora Notaria Pública Primera del cantón Manta, sentará razón del presente acto en la matriz del protocolo donde reposa el contrato anotado. De igual forma el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, procederá a realizar las anotaciones e inscripciones a que hubiere lugar. **SEGUNDA PARTE : ACEPTACION Y PARTICION EXTRAJUDICIAL.- QUINTA : COMPARECIENTES.-** Comparecen e intervienen en el presente acto, los señores : Don EUDORO RODOLFO ZAMBRANO MACIAS y Doña ELOISA MARIA

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA - MANABI

ZAMBRANO MACIAS, por sus propios derechos. Los comparecientes
deberán ser cuatorianos, mayores de edad, con domicilio en esta
ciudad de Manta, quienes comparecen en calidad de copropietarios
del cuerpo de terreno que se va a dividir. **SEXTA: ANTECEDENTES.-**

Declaran los comparecientes señores : Don EUDORO RODOLFO
ZAMBRANO MACIAS y Doña ELOISA MARIA ZAMBRANO MACIAS,
que una vez cumplida una parte de la condición con el
fallecimiento de su padre, el señor José Leonardo Zambrano
Molina, en la ciudad de Manta; y, con la renuncia de la cláusula
especial realizada por la señora MARIA OLAYA MACIAS CASTRO,
se constituyen en dueños y copropietarios de los tres lotes de
terrenos, signados con los números DIECISEIS, DIECISIETE y
DIECIOCHO de la Manzana letra "RR" que unidos entre sí
forman un solo cuerpo cierto, ubicados en la Lotización El
Arroyo del cantón Manta. **SEPTIMA: ACEPTACION.-** Los señores :

Don EUDORO RODOLFO ZAMBRANO MACIAS y Doña ELOISA MARIA
ZAMBRANO MACIAS, por sus propios derechos, declaran que
una vez que se cumplió la condición que se menciona en la
cláusula de los antecedentes, ACEPTAN los tres lotes de terrenos,
signados con los números DIECISEIS, DIECISIETE y DIECIOCHO
de la Manzana letra "RR" que unidos entre sí forman un solo
cuerpo cierto, ubicados en la Lotización El Arroyo del cantón
Manta, como se menciona en la cláusula de los antecedentes.

OCTAVA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes
expuestos y previa Aprobación de Subdivisión y Autorización

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA - MANABI



Abelardo Cedeno Méndez
Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta - Ecuador

otorgada por la Dirección de Planificación y Dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta, en su orden, que se incorporan al protocolo como documentos habilitantes, los señores : Don EUDORO RODOLFO ZAMBRANO MACIAS y Doña ELOISA MARIA ZAMBRANO MACIAS, han decidido partirse el bien inmueble del que son copropietarios, signados con los números DIECISEIS, DIECISIETE y DIECIOCHO de la Manzana letra "RR" que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, ubicados en la Lotización El Arroyo del cantón Manta, descrito é individualizado en la cláusula segunda de los antecedentes, de la siguiente manera : Al señor : EUDORO RODOLFO ZAMBRANO MACIAS, el bien inmueble constituido de solar y construcción, ubicado en la Lotización La Pradera; Manzana RR, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : Con quince metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS : Con quince metros y lindera con lote número Siete y parte del lote número Ocho; POR EL COSTADO DERECHO : Con veinte metros y lindera con lote número Quince (N. Lara); y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con veinte metros y lindera con área desmembrada a favor de la señora María Eloísa Zambrano Macias. Con una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS; y, A LA SEÑORA : ELOISA MARIA ZAMBRANO MACIAS, les corresponde un lote de terreno, ubicado en la Lotización La Pradera, Manzana RR, de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA - MANABI

2192415

2192416

medidas y linderos: POR EL FRENTE : Con quince metros y
lindera con calle pública; POR ATRÁS : Con quince metros y
lindera con lote número Nueve y parte del lote número Ocho;
POR EL COSTADO DERECHO : Con veinte metros y lindera con
área de sembrada a favor del señor Eudoro Rodolfo Zambrano
Macías; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con veinte metros y
lindera con lote número Diecinueve (N. Zambrano).- Con una
superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. NOVENA :

CUANTIA.- La cuantía del presente contrato por su naturaleza es
indeterminada.- DECIMA : ACEPTACIÓN.- Los comparecientes,
manifiestan que ACEPTAN la presente Partición Extrajudicial del
bien inmueble hecho a su favor y que en lo posterior no tiene
reclamo alguno por este concepto. DECIMA PRIMERA.- Los
comparecientes mutuamente se facultan para solicitar la inscripción
de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.

DECIMA SEGUNDA : LAS DE ESTILO.- Sírvase usted señora
Notaria, proponer y agregar las demás cláusulas de estilo que
necesitasen para la perfecta validez de esta escritura, como
es la voluntad de sus otorgantes. Hasta aquí la minuta que
junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora
queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, a
los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO
BRIONES. Colegio de Abogados de Manabí, bajo el número
mil uno, para la celebración de la presente escritura. se observaron

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA - MANABI

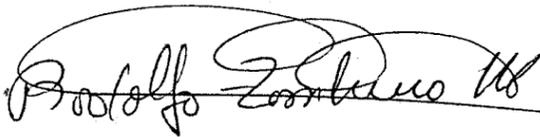


Leal
Ab. E. S. y C. Celso Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta, Ecuador

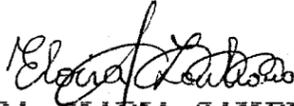
los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y, leída que
le fueron a los comparecientes por mí la señora Notaria, se
ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada
en el protocolo de esta notaria, de todo cuento. DOY FE. - 9/



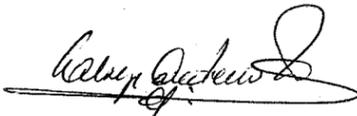
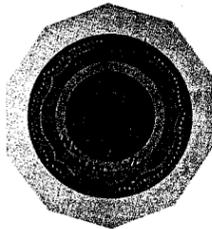
MARIA OLAYA MACIAS CASTRO
C.C.No.-130207440-4



EUDORO RODOLFO ZAMBRANO MACIAS
C.C.No.-130202033-2



ELOISA MARIA ZAMBRANO MACIAS
C.C.No.-130629326-5



LA NOTARIA.-

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA.

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA - MANABI

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANOS
pertenciente a _____ SOLAR Y CONSTRUCCION
ubicada _____ ZAMBRANO MOLINA JOSÉ Y SRA.
cuyo _____ LOTZ. LA PRADERA MZ-RR
de _____ AVALÚO COMERCIAL PTE. PARTICION EXTRAJUDICIAL asciende a la cantidad
de \$29508.58 VEINTI NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO 58/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA PARTICION EXTRAJUDICIAL



23 de JULIO 2012
Manta, _____ de _____ del 20 _____

Director Financiero Municipal





AUTORIZACION

Nº. 089-0627

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **EUDORO RODOLFO ZAMBRANO MACIAS**, para que celebre escritura de Partición Extrajudicial, de terreno propiedad de los Conyugues José Zambrano Molina y María Macías Castro de Zambrano, ubicado en la Lotización la Pradera, Mz. RR, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 15,00m. – Calle publica

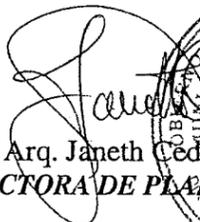
Atrás: 15,00m. – Lote No. 7 y parte del No. 8

Costado derecho: 20,00m. – Lote No. 15 (N. Lara)

Costado izquierdo: 20,00m. – Área desmembrada a favor de María Eloísa Zambrano Macías

Área total: 300,00m².

Manta, Abril 11 del 2012


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



No. Certificación: 97817

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 2 de mayo de 2012

No. Electrónico: 3301

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00

El Predio de la Clave: 2-17-24-15-000

Ubicado en: LOTZ LA PRADERA MZ RR

0097817

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 300,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1302074404	ZAMBRANO MOLINA JOSE Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	8400,00
CONSTRUCCIÓN:	21108,58
	<u>29508,58</u>

Son: VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHO DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Perlin S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Espes
Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Impreso por: DELY CHAVEZ 02/05/2012 12:56:29





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

009991512

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANOS
pertenece a _____ SOLAR Y CONSTRUCCION
ubicada ZAMBRANO MOLINA JOSE Y SRA.
cuyo LOTZ. LA PRADERA MZ-RR asciende a la cantidad
de AVALÚO COMERCIAL PTE. PARTICION EXTRAJUDICIAL
\$8400.00 OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA PARTICION EXTRAJUDICIAL



23 JULIO 2012
Manta, _____ de _____ del 20 _____

Director Financiero Municipal



Valor \$ 1,00 Dólar

0078177

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
5	ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
7	Por consiguiente se establece
8	ZAMBRANO MOLINA JOSE Y SRA.
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 23 julio de 2012
11	VALIDA PARA LA CLAVE
12	2172416000 LOTZ. LA PRADERA MZ. RR
13	Manta, veinte y tres de julio del dos
14	mil doce
15	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
16	Ing. Pablo Macías García TESORERO MUNICIPAL
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



Jaques
A. E. Cedeño Méndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **102**
RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
Nº 218979.

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1302074404
NOMBRES: ZAMBRANO MOLINA JOSE Y SRA.
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: CALLE S/N 2

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 218352
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 23/07/2012 09:27:00

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN	VALOR
	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 21 de Octubre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



8521



Conforme a la solicitud número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 8521:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 28 de octubre de 2008
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Los tres pequeños lotes números Dieciséis, diecisiete y dieciocho de la Manzana letra RR, de la Lotización EL ARROYO que fuera parte de la Lotización La pradera de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Lotes que forman un solo cuerpo de terreno cuyas medidas y linderos actuales son Por el FRENTE, calle publica intermedia, con terrenos destinados a una escuela, con treinta metros, en total, Por ATRÁS, los lotes números siete, ocho y nueve de la misma Manzana y Lotización, con un total de treinta metros. Por el costado DERECHO, con el lote quince de la misma manzana, hoy de propiedad del N Lara, con veinte metros. Por el costado IZQUIERDO; lote numero diecinueve, hoy propiedad de N Zambrano, con veinte metros. Siendo el área total de los tres lotes, seiscientos metros cuadrados. SOLVENCIA, EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	150 05/02/1979	248
Compra Venta	Permuta	231 24/02/1984	366

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: lunes, 05 de febrero de 1979
Tomo: 1 Folio Inicial: 248 - Folio Final: 251
Número de Inscripción: 150 Número de Repertorio: 240
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de enero de 1979
Descripción del Acto/Resolución:

*Mano de
A. E. de Cedeno Mendez
Notaria Publica
Cuarto de la
Calle de la
Manta - Ecuador*



Objeto de la Resolución:
La Compañía Panificadora Manta Cia. Ltda. representada por su Gerente Sr. Rafael Jairala Macias. Los lotes de terreno que conforman las manzanas letra Ñ, N y RR y los lotes números seis, siete, trece y catorce de la manzana "F" con las medidas y linderaciones constantes en el plano de la lotización "El Arroyo", y que se adjudican Manzana letra N: Por el frente, hacia la carretera Manta - Montecristi, las manzanas letras F y G, calle publica intermedia con setenta y nueve metros cincuenta centímetros, Por Atrás, la manzana letra Ñ de la lotización, calle publica intermedia con setenta y dos metros; por el costado izquierdo, propiedad del señor Humberto Moya, calle pública intermedia con cuarenta y dos metros; y, por el costado derecho, parte de la manzana letra M, calle pública intermedia con cuarenta y dos metros; MANZANA LETRA " Ñ ": Por el frente, manzana letra " T " calle pública intermedia con sesenta y dos metros; por el costado izquierdo, propiedad del señor Humberto Moya, calle pública intermedia, con

cuarenta metros, i, por el costado derecho, parte de la manzana letra M, calle pública intermedia, letra "L" calle pública intermedia con cuarenta metros; por atrás parte de la manzana Z, con cuarenta metros; por el costado izquierdo, con la manzana letra "S" y manzana destinada a Escuela con noventa y cuatro metros, i, por el costado derecho, calle pública intermedia, la manzana letra R con noventa y cuatro metros. Lotes números seis, siete, trece y catorce y, parte de los lotes números cinco y doce, de la manzana letra D de la lotización con cuarenta metros, por atrás, manzana letra N calle pública intermedia, con cuarenta metros; por el costado izquierdo, manzana letra G, calle pública intermedia con treinta y dos metros, i, por el costado derecho, manzana letra E, calle pública intermedia con treinta y dos metros. las respectivas áreas son: Manzana letra N, con once sublotes que suman tres mil ciento ochenta y seis metros setenta y cinco centímetros; manzana letra "Ñ" con diez pequeños lotes que suman en total dos mil seiscientos cuarenta y cinco metros veinticinco centímetros, manzana letra RR con veinte pequeños lotes de terreno que suman en total tres mil cientos setenta y cuatro metros cuadrados, y los lotes números seis, siete, trece y catorce de la manzana letra F de la lotización El Arroyo con doscientos cuarenta y tres metros cuadrados respectivamente. Además forman parte de esta venta y transferencia de dominio a favor de la compradora los lotes números Cinco y Doce la manzana letra F, de la Lotización El Arroyo, en una extensión de cinco metros de frente contenido desde el punto que los une a los lotes número Seis (6), y Trece (13) de la misma Manzana i Lotización respectivamente, conformando un solo cuerpo por treinta metros de fondo, cada uno, con una área total de cien metros cuadrados, para cada uno, de los indicados segmentos. En consecuencia el área total materia de la presente compra es de Diez mil doscientos ochenta y seis metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000012142	Compañía Panificadora Manta Compañía Li		Manta
Vendedor	80-0000000015294	Barcia Flores Maria Helades	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000017563	Ortiz Logroño Bolivar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	133	27-feb-1976	215	216

2 / 2 Permuta

Inscrito el : viernes, 24 de febrero de 1984

Tomo: 1 Folio Inicial: 366 - Folio Final: 369
 Número de Inscripción: 231 Número de Repertorio: 315
 Oficina donde se guarda el original: Notaría
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de febrero de 1984

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Notaria Publica Suplente del cantón Abg. María Lina Cedeño Rivas el 13 de Febrero de 1984. Permutan dos lotes de terrenos ubicados en la parroquia urbana Tarqui. El Sr. Rafael Jairala Macias, en su calidad de Gerente de Panificadora Manta Cia. Ltda. * Entrega los Tres pequeños lotes de terrenos y que corresponde a los número dieciséis, diecisiete y dieciocho de la manzana letra "RR" de la Lotización El Arroyo que fuere parte de la Lotización La Pradera, lotes que forman un solo cuerpo de terreno. Los señores Jose Zambrano Molina y Sra. entregan los lotes de terrenos uno y dos de la manzana letra " N " de la indicada lotización, que forman un solo cuerpo cierto. Los Comparecientes permutante Señor José Leonardo Zambrano Molina y Su Cónyuges María Olaya Macias de Zambrano, declara libre y voluntariamente que el Cuerpo que reciben en permuta, a la fecha de la muerte de ambos quedan en dominio a favor de sus Hijos María Eloisa Zambrano Macias, y Eudoro Rodolfo Zambrano Macias, en parte iguales no pudiendo enajenarse ninguna de sus partes o el todo sino a la mayoría de edad de los beneficiarios.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Permutantes	80-0000000015266	Macias Castro Maria Olaya	Casado	Manta
Permutantes	80-0000000015267	Panificadora Manta Cia Ltda		Manta
Permutantes	80-0000000015263	Zambrano Molina Jose Leonardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 8521

Página: 2 de 3



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:06:12 del jueves, 19 de julio de 2012

A petición de: *Carmen Tigua Pintay*

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pintay*
130635712-8

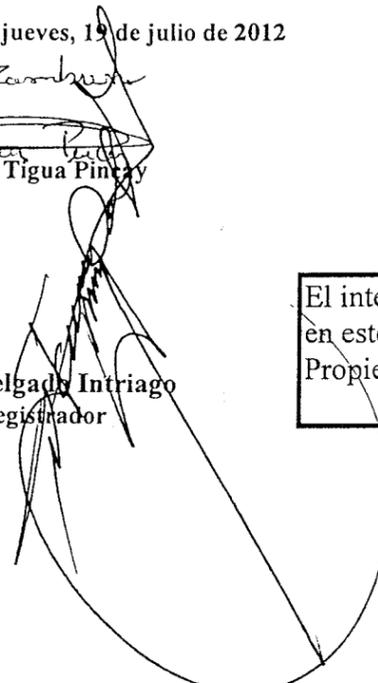


VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



E. Cedeño
A.E. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
No. 0687
BB 1 32 32
Dns Mns Mmns

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se levantó de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que respalda en el artículo:

- Físico Electrónico
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
SECRETARÍA PROVINCIAL
SECRETARÍA DE ÁREA

01-03-2008

MISIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

[Handwritten Signature]
Doy fe de que es copia fiel
Registro Civil, Manabí





En el presente documento se declara la existencia de un matrimonio civil celebrado en Manta, provincia de Manabí, Ecuador, el día 18 de febrero de 2012.

En Manta, provincia de Manabí, Ecuador, a los 18 días del mes de febrero de mil novecientos onceenta y dos, ante mí, el Sr. Francisco Daza Cruz, Jefe de Registro Civil de esta ciudad, comparecieron: Don Roberto Zambrano, de estado anterior soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de veintiseis años de edad, nacido en Santa Ana y domiciliado en Barro Colorado, hijo de Roberto Zambrano y de Polares Olmedo; y Doña Yamira María Daza Cruz, de estado anterior soltera, de profesión estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, de veintiseis años de edad, nacida en Santa Ana y domiciliada en la parroquia de San Juan; hija de Pedro Daza Cruz y de Yamira María Daza Cruz; los cuales me declaran haber contraído matrimonio el día de hoy, sus de once de mil novecientos onceenta y dos, según consta en el acta que se archiva.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO, 24 de septiembre de 1991. - RAZON: Por resolución de la Dirección General de Registro Civil, de fecha 16 de junio de 1999, se resolvió esta inscripción de acuerdo con el Art. 90 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en el sentido de que el matrimonio de la contrayente Yamira María Daza Cruz como consta en el documento que se archiva.

testigos de la celebración del Matrimonio: Don Roberto Zambrano Olmedo, de veintiseis años de edad, soltero, ecuatoriano, hijo de Roberto Zambrano y de Polares Olmedo, casado, ecuatoriano, hijo de Roberto Zambrano y de Polares Olmedo, y Doña Yamira María Daza Cruz, de veintiseis años de edad, soltera, ecuatoriana, hija de Pedro Daza Cruz y de Yamira María Daza Cruz, los cuales me declaran haber contraído matrimonio el día de hoy, sus de once de mil novecientos onceenta y dos, según consta en el acta que se archiva.

José Y. Zambrano Olmedo Yamira María Daza Cruz
Roberto Zambrano Yamira María Daza Cruz

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Registro Civil
Mantenimiento y Copias
GESTION DE REGISTRO CIVIL
ARCHIVO NACIONAL
SERVICIO EXPRESS
-2012-

Ab. Elyse Cecilia Méndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

CERTIFICADO
Que es tal copia que se confiere de acuerdo al Art. 90 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.
Físico Electrónico
EXEMPLAR FORMAL
EXEMPLAR INFORMAL
JERARQUÍA CANTONAL
JERARQUÍA NACIONAL
Roberto Zambrano
DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
Registro Civil
Mantenimiento y Copias
GESTION DE REGISTRO CIVIL
ARCHIVO NACIONAL
SERVICIO EXPRESS





Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 0037

Año 18 Tomo 1 Folio 4 Acta 20

DHS Citius Medio

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se conforma de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que repasa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE ÁREA

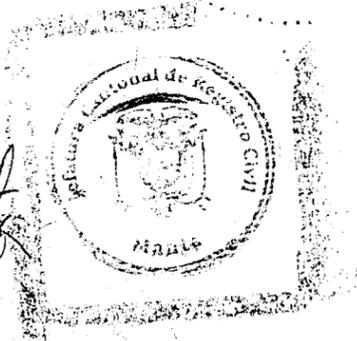
18 JUL 2012

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

[Signature]

J. J. J. J. J.

Registro Civil - Manabí



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

CERTIFICADO BIOMÉTRICO

00000573230



CÓDIGO 1

CIUDADANIA 130207440-4
 MACIAS CASTRO MARIA OLAYA
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 04 FEBREKO 1927
 001- 0017 00050 F
 MANABI/ SANTA ANA
 SANTA ANA

Olga Lora



EQUATORIANO***** V13311222
 VILDC JOSE ZAMBRANO
 PRIMARIA QUENACEA DOMESTICOS

 MATILDE CASTRO
 MANTA 03/02/2004
 03/02/2015

0249246



Olga
 Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador



CUBA
130202033-2
EMERSON MARTIN RODRIGUEZ
16 JUNIO 1954
003 00606 X
EMERSON MARTIN
RODRIGUEZ
Roberto...

SECRETARIA
TECNICO ADMINISTRATIVO
03/01/2005
03/01/2017
REN 0411572

SECRETARIA
TECNICO ADMINISTRATIVO
03/01/2005
03/01/2017



AUTORIZACION

N°. 089-0627^a

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **MARIA ELOISA ZAMBRANO MACÍAS**, para que celebre escritura de Partición Extrajudicial, de terreno propiedad de los Conyugues José Zambrano Molina y María Macías Castro de Zambrano, ubicado en la Lotización la Pradera, Mz. RR, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 15,00m. – Calle publica

Atrás: 15,00m. – Lote No. 9 y parte del No. 8

Costado derecho: 20,00m. – Área desmembrada a favor de Eudoro Rodolfo Zambrano Macías

Costado izquierdo: 20,00m. – Lote No. 19 (N. Zambrano)

Área total: 300,00m².

Manta, Abril 11 del 2012



Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

Janeth Cedeño Villavicencio
Arq. **Janeth Cedeño Villavicencio**
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta, Ecuador

Este documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se presentaron datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 97812

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 3300

Fecha: 2 de mayo de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00 El Predio de la Clave: 2-17-24-16-000
Ubicado en: LOTZ. LA PRADERA MZ. RR

0097812

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 300,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1302074404	ZAMBRANO MOLINA JOSE Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 8400,00
CONSTRUCCIÓN: 0,00
8400,00

Son: OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR Ú OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: DELY CHAVEZ 02/05/2012 12:52:59



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1956 Tomo 3- Pagina 3, Acta 606 ; consta
la inscripcion de: ZAMBRANO MACIAS EUDDORO RODOLFO

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el DIECISEIS * de JUNIO *** de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAISEIS ; HIJO de: JOSE ZAMBRANO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: OLAYA MACIAS
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a. 11 de JULIO *** del 2012.

Cedula: 130202033-2

[Signature]
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Aquí
Señor Menéndez
Notaria Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR. | <input type="checkbox"/> DOCUMENTO SOLICITADO
CUALQUIER CLASE. |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO. |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO EXISTENCIA | |
| <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS | | |

000001502785



CÓDIGO 5



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

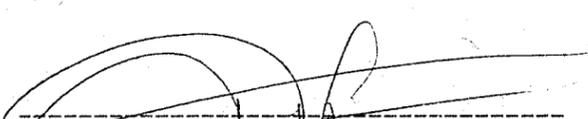
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1978 Tomo 4- Pagina 99 , Acta 1275 ; consta
la inscripcion de: ZAMBRANO MACIAS ELOISA MARIA

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el ONCE ***** de JUNIO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAIOCHO ** ;HIJA de: JOSE ZAMBRANO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARIA OLAYA MACIAS
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 11 de JULIO *** del 2012.

Cedula: 130629326-5


DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR. | <input type="checkbox"/> DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE. |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO. |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO EXISTENCIA | |
| <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS | | |

000001502784



CÓDIGO 5

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NUMERO :
TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.- DOY FE.- *ef*



Elsy Cedeño Menéndez
ef
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

